



DECRETO 792 - DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.580.850, quien se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, se le autorizó una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 21-22-23 de agosto de 2016, con el fin de atender reunión en la Casa Fiscal de Arauca, en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones a la Ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada C.C. No 40.514.164 expedida en Bogotá, Profesional Especializada de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia del Ingeniero **MARIO ALBERTO VALDERRAMA PUERTA**, Secretario de Infraestructura Física Departamental, por los días 22-23 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

19 AGO 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"